



## BANDO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Álvarez López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Letur, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Letur, a 1 de marzo de 2019.

La Alcaldesa. M<sup>a</sup> del Carmen Álvarez López



**BANDO SELECCIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO. - AYUNTAMIENTO DE LETUR -**  
**Cod.939507 - 20/03/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P993PX-VYJ9VGKE

Hash SHA256:  
YN6Tcszl7/Ha8BVho  
/SHC4pPRgm9cmY1s  
P8Ub+6H2A=

Pág. 1 de 1